C.DIP 1151 05/12/2019 11:19

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado NÉSTOR REGO CANDAMIL formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

El Real Decreto 210/2004, de 6 de febrero, por el que se establece un sistema de seguimiento y de información sobre el tráfico marítimo, establece, en su artículo 20 (Lugares de refugio), que la Administración marítima, previa consulta a las partes interesadas e informe, que no será determinante, del ente público Puertos del Estado sobre las condiciones técnicas y de operatividad portuaria, elaborará planes para albergar, en las aguas bajo su jurisdicción, buques necesitados de asistencia.

Fija también la necesidad de que dichos planes contengan las determinaciones necesarias y los procedimientos que tengan en cuenta las limitaciones operativas y medioambientales para garantizar que los buques necesitados de asistencia puedan dirigirse inmediatamente a un lugar de refugio sujeto a la autorización de la autoridad competente. Si la Administración marítima lo considera necesario y factible, dichos planes incluirán disposiciones para facilitar los recursos y equipos adecuados para la asistencia, el salvamento y las operaciones de intervención en caso de contaminación.

Teniendo en cuenta el reciente embarrancamiento del buque quimiquero "Blue Star" en aguas de la ría de Ares, zona de servicio afecta al puerto de interés general de Ferrol, establecido también en su día por razones de seguridad marítima (Orden FOM/2040/2012), es necesario conocer la existencia de planes o métodos, vinculados a este espacio, a activar en caso de incidente o accidente marítimo.

¿Tiene la ría de Ares la consideración de "lugar de refugio"?

¿Existe algún plan específico para este espacio? En caso positivo, que indica? Que recursos y equipos contiene?

¿Se activó este plan con motivo del embarrancamiento del buque "Blue Star"?

¿En caso positivo, que anáĺisis se realiza sobre su eficacia?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 4 de diciembre de 2019

NÉSTOR REGO CANDAMIL
Diputado

C.DIP 1151 05/12/2019 11:19